

AL MERCADO ALTERNATIVO BURSÁTIL (MAB)

Madrid, 5 de septiembre de 2019

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 6/2018 del Mercado Alternativo Bursátil (MAB), Atom Hoteles SOCIMI, S.A. ("ATOM" o la "Sociedad") pone en su conocimiento el siguiente:

Hecho Relevante

La Sociedad ha suscrito un nuevo contrato de arrendamiento con el operador del Hotel Club Europa, perteneciente al grupo Fergus, por el que se compromete a realizar determinadas obras de ampliación del hotel asumiendo un compromiso de inversión de hasta 11 millones de euros.

Las obras se ejecutarán, previsiblemente entre el último trimestre de 2019 a Mayo 2020 y supondrán la creación en dicho hotel de una zona "Premium" con 81 habitaciones adicionales (71 suits y 10 dobles), dos restaurantes, una piscina con solárium y un pool-bar.

Además de suponer un aumento en la renta y futuros ingresos del Hotel, los cambios principales del nuevo contrato de arrendamiento, que entrarán en vigor una vez ejecutadas las obras o el 30 abril de 2020, lo que antes se produzca, se resumen en:

- Se amplía el plazo de duración en diez (10) años adicionales, hasta el 30 de noviembre de 2035, y el obligado cumplimiento hasta el 30 de noviembre de 2025.
- Se aumentan las garantías del Contrato con la entrega de pagarés avalados por una anualidad de renta.

Para hacer frente a la inversión, ATOM ha suscrito un tramo adicional a la financiación existente de fecha 10 de julio de 2018 suscrito con las entidades Deutsche Bank AG, London Branch como Asegurador, BBVA, Novobanco, Abanca, Santa Lucía y Mora Banc, por importe de 10.800.000,00 €, con vencimiento íntegro el 10-7-2023 y un tipo de interés referenciado a Euribor +2,30%.

Atentamente,

Iñigo Dago Secretario del Consejo de Atom Hoteles SOCIMI, S.A.